



La fecha límite para aplicar a cualquiera de los programas para el Año Fiscal 2023-2024 es Junio 27, 2024.

La fecha límite para aplicar a cualquiera de los programas para el Año Fiscal 2024-2025 es Junio 26, 2025.

**HALLANDALE BEACH COMMUNITY REDEVELOPMENT AGENCY
COMMERCIAL BUSINESS MURAL PROGRAM**

Acerca del Programa

El Programa de Murales Comerciales para Empresas de la Agencia de Reurbanización Comunitaria de Hallandale Beach (HBCRA por sus siglas en inglés) seleccionar murales contemporáneos exteriores en lugares clave para mejorar y enriquecer el tejido cultural existente de nuestra comunidad para atraer más actividades relacionadas con el arte, aumentar la retención de negocios y eventos. Un mural se define como una obra de arte, pintura o mosaico a gran escala aplicado o montado directamente en una superficie exterior de un edificio, cerca de construcción u otra estructura y que es visible a la comunidad por la vía pública. Su intención principal es ser de naturaleza artística, en lugar de meramente informativa, rotulación / letreros creativos o comerciales. Un mural no debe indicar ni describir en forma narrativa la actividad comercial que ocurre dentro de un edificio. Todos los murales propuestos que contengan elementos de rotulación / letreros serán redirigidos a aplicar al Departamento de Planificación y Zonificación. Se dará prioridad al Distrito 8 (Distrito Gastronómico y Artístico) basado en la determinación por la Junta Directiva del HBCRA.

Proceso de Solicitud para el Programa de Murales Comerciales para Empresas del HBCRA

El proceso de solicitud y las pautas están destinados a proporcionar al HBCRA y a los solicitantes de murales un proceso razonable que salvaguardará los intereses de la comunidad, así como los del propietario individual de la propiedad.

Los proyectos de murales propuestos deben presentarse al HBCRA y se revisaran según los siguientes criterios:

1. Cualificaciones Artísticas y Experiencia

- Las cualificaciones del artista, incluyendo - la educación, la formación, la experiencia, el cuerpo de trabajo, y el reconocimiento del artista, y la coherencia de las calificaciones del artista con los objetivos declarados del proyecto.

- En la medida en que sea aplicable, el historial de colaboración previa del artista con otros organismos, organizaciones, artistas, fabricantes e instaladores para lograr un resultado satisfactorio en la ejecución del proyecto propuesto.
- La experiencia del artista trabajando en el ámbito público.
- En la medida en que sea aplicable, la experiencia previa demostrada en la creación, producción o ejecución de proyectos similares al propuesto.

2. Estética - Los proyectos se evaluarán en función de la calidad del diseño, el potencial del deleite visual, la innovación/riesgo en el concepto y el enfoque técnico, y la posible interacción social.

- La continuación o el avance de la profesión de artista.
- El aspecto original del concepto propuesto.
- En la medida en que sea aplicable, el trabajo anterior del artista y si demuestra el nivel de artesanía necesario para realizar el proyecto propuesto.
- La consideración del artista y/o proponente del contexto de la obra de arte en relación con el lugar propuesto: escala, materiales, forma;
- contexto arquitectónico, histórico, geográfico, paisajístico y social/cultural del lugar.
- La contribución de la obra a la cultura peatonal de la ciudad de Hallandale Beach.
- La mejora, el avance y/o la diversificación del programa Arte en el Exterior.
- El enfoque o la dirección de la disciplina artística adoptada por la obra.
- Las características experimentales, vanguardistas, que traspasan los límites o el uso de una nueva idea en una práctica artística de la obra.
- La calidad artística inherente y el mérito estético de la obra

3. Diversidad - El HBCRA se compromete a ofrecer oportunidades a los artistas. Se fomentan todas las gamas de estilos artísticos, materiales y tipos de obras de arte y la diversidad de artistas (género, raza y cultura) para asegurar un programa equilibrado e interesante.

4. Presupuesto propuesto - Necesario para la aprobación de la Junta de HBCRA si excede el umbral del Director Ejecutivo de \$50,000.00

- El presupuesto del proyecto teniendo en cuenta el alcance del proyecto propuesto.
- El costo de fabricación, instalación y otros costos relacionados.
- Si el artista o la entidad proponente solicita financiación del HBCRA.

- Las fuentes de financiación del proyecto.

5. Seguridad Pública, Materiales, Mantenimiento e Integridad Estructural Cada propuesta se evaluará para garantizar que no represente un peligro para la seguridad pública.

- La integridad estructural de la obra propuesta.
- La capacidad del público para disfrutar de forma segura del proyecto.
- La idoneidad de los materiales del proyecto propuesto para el espacio público, teniendo en cuenta el mantenimiento, la seguridad y la longevidad.

6. Ubicación - Cada propuesta se evaluará teniendo en cuenta las normas generales de decoro y respeto a las diversas creencias y valores del público.

- El público al que va dirigida la propuesta.
- Si el público será una audiencia cautiva, o si la propuesta requerirá pasos afirmativos para verla.
- La ubicación de la propuesta y si estará en una zona a la que suelen acceder menores de edad.

7. Descalificaciones Automáticas

- Se determina que la solicitud no cumple con el espíritu, la intención y/o los requisitos legales para la concesión.
- Se rescindió/revoco un subsidio anterior concedido al solicitante.
- El solicitante es actualmente parte en un litigio contra el HBCRA y/o la Ciudad o ha amenazado con un litigio contra el HBCRA y/o la Ciudad.
- Cualquier trabajo realizado antes de la aprobación de la Junta Directiva del HBCRA no califica.
- Las organizaciones religiosas o los sitios que se utilicen con fines religiosos no se considerarán para la financiación, a menos que la financiación no tenga como efecto principal el avance o la inhibición de la religión.
- El solicitante ha incumplido previamente un acuerdo de subsidio u otro acuerdo con el HBCRA y / o la Ciudad.

Proceso de Revisión y Aprobación

Las solicitudes se presentan al personal del HBCRA para que las revise y se asegure de que se han seguido los criterios anteriores. El personal del HBCRA utilizará su juicio, experiencia y conocimientos para hacer recomendaciones a la Junta Directiva del HBCRA para su aprobación final. El personal del HBCRA puede solicitar una presentación en persona del solicitante antes de hacer una recomendación de aprobación

Una vez recibida la propuesta, el personal del HBCRA podrá:

- Pedir que el solicitante haga más clarificaciones o rediseñe la propuesta antes de avanzar una recomendación.
- Pedir al solicitante que presente un nuevo concepto para el proyecto; o
- Recomendar la denegación de la propuesta por incoherencias con los criterios de revisión y evaluación del arte en el exterior.
- Una vez determinado la evaluación y la elegibilidad, el personal del CRA revisará la propuesta para su consideración y aprobación.
- Una vez que el personal del CRA haya revisado y aprobado la propuesta, si ésta supera el umbral del Director Ejecutivo, el personal del CRA incluirá la solicitud en el orden del día de la Junta Directiva del CRA para que el Director Ejecutivo reciba autorización para desembolsar los fondos según la propuesta.

Paso 1: Proceso de Solicitud

- a. Programe una cita con el personal de HBCRA para discutir el posible proyecto de mural y asegurarse de que cumple con la intención del Programa. Por favor, llame al (954)457-2228.
- b. Presentar una solicitud completa con un cheque de 100,00 dólares a nombre de: City of Hallandale Beach Community Redevelopment Agency para su revisión. Las solicitudes incompletas no se considerarán para la financiación hasta que el HBCRA reciba una solicitud completa con todos los documentos de apoyo. Las solicitudes deben ser firmadas por el dueño de la propiedad registrada; los inquilinos y/u otros ocupantes no son elegibles para participar en el Programa y se les prohíbe presentar una solicitud en nombre de un propietario, a menos que el dueño de la propiedad lo autorice por escrito
- c. El HBCRA realizará la revisión de la solicitud dentro de los 15 días siguientes a su recepción y notificará a los solicitantes cualquier información que falte o las deficiencias en términos de elegibilidad para el Programa
- d. El mural debe estar terminado en un plazo de 2 meses a partir de la aprobación de la solicitud.
- e. La solicitud de este programa de subsidios no es una garantía de financiación. La financiación queda a la entera discreción del HBCRA.
- f. Los solicitantes deben presentar al HBCRA una solicitud original en "papel" y una copia electrónica con todos los documentos de apoyo para su revisión y posterior aprobación por parte del HBCRA. Las solicitudes se considerarán por orden de llegada.

POR FAVOR LEA LO SIGUIENTE ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- La solicitud debe incluir **todos** los elementos siguientes: Fotografías del estado actual del sitio y de las estructuras; Se deben obtener tres presupuestos para el costo y la instalación.
- Los dueños de las propiedades que están en venta no pueden solicitar el subsidio. Las propiedades vendidas en los veinticuatro meses siguientes a la recepción del subsidio **deben devolver el importe total de la misma**.
- El propietario no podrá iniciar el proceso hasta que se apruebe la solicitud (los subsidios no pueden aplicarse con carácter retroactivo para trabajos realizados con anterioridad) hasta que todas las partes firmen el Acuerdo de Subsidio y la Declaración de Cláusulas Restrictivas y la Declaración haya sido registrada en los registros públicos del Condado de Broward. Los murales completados antes de la aprobación no serán elegibles para el reembolso.
- La propiedad no debe tener ningún impuesto ad-Valorem en mora, estar libre de todos los gravámenes municipales y del condado, juicios de cualquier tipo.

LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLICITUD NO ES UNA GARANTÍA DE FINANCIACIÓN

Es responsabilidad del Solicitante LEER Y COMPRENDER todos los aspectos de las Reglas / Requisitos de la Solicitud del Programa de Subsidios. AVISO A TERCEROS: La aplicación del programa HBCRA no crea ningún derecho para ninguna de las partes, incluidas las partes que realizaron el trabajo en el proyecto. La emisión de un subsidio / préstamo tampoco dará lugar a ninguna obligación por parte del HBCRA hacia ningún tercero. No se requiere que el HBCRA verifique que las entidades que han contratado con el solicitante hayan recibido el pago completo, o que dichas entidades hayan pagado a los subcontratistas en su totalidad. La garantía del solicitante de que todas las facturas relacionadas con el proyecto del cual el solicitante es directamente responsable es una garantía suficiente para que el HBCRA otorgue fondos de subsidio / préstamo.

He leído completamente y entiendo los requisitos del programa, incluidas las pautas de solicitud y el proceso de reembolso del subsidio.

Firma

Fecha _____

Nombre y Título Impreso

HALLANDALE BEACH COMMUNITY REDEVELOPMENT AGENCY
COMMERCIAL BUSINESS MURAL PROGRAM APPLICATION

Fecha de aplicación _____

1. Dirección de la Propiedad: _____

2. Nombre del Solicitante: _____

3. Dirección del Solicitante: _____

Teléfono: ()

Fax: ()

Correo Electrónico: _____

4. ¿El solicitante posee una propiedad? _____ Yes _____ No

5. Indicar la entidad propietaria de la propiedad (ej. nombre en el título de la propiedad)

6. Descripción del Proyecto: _____

7. Costo Total del Proyecto _____ Solicitud Total de Financiamiento _____

Representante Autorizado (Propietario o agente):

Firma

Fecha

Nombre y Título Impreso

** Si la solicitud está firmada por un agente autorizado, proporcione prueba a través de una carta notariada, artículos de incorporación o algún otro formulario aceptable para el asesor legal de HBCRA.*

LISTA DE VERIFICACION DEL PROGRAMA DE NEGOCIOS DE MURALES COMERCIALES

- Una (1) copia impresa y una (1) copia electrónica de la solicitud completa con un cheque por \$ 250.00 a nombre de City of Hallandale Beach CRA.
- Fotografías del estado actual del sitio y las estructuras.
- Tres (3) presupuestos de diferentes empresas que estimen el costo y la instalación del letrero para el negocio.
- El solicitante reconoce que la propiedad que se va a mejorar no tiene impuestos ad-Valorem en mora, está libre de gravámenes municipales y/o del condado, y no tiene juicios de cualquier tipo.
- El solicitante reconoce que las propiedades que se venden dentro de los veinticuatro meses posteriores a la recepción del subsidio deben devolver el monto total del subsidio y que el HBCRA registrará un gravamen contra la propiedad para garantizar el derecho de pago.
- Un cheque cancelado de pago a la empresa de letreros para que se apruebe el reembolso
- Copia de carta de Agente Autorizado (u otra documentación) si el solicitante no es el propietario
- Copia del recibo de impuestos comerciales (BTR por sus siglas en ingles)
- Formulario W-9 completo del beneficiario
- Copia del seguro de la propiedad del negocio o edificio.